



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00730906- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota del Prof. Carlos Alberto Habif en la que solicita la suspensión de plazos para su presentación a evaluación de desempeño docente, en la convocatoria realizada durante el mes de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Carlos Alberto Habif revista de un cargo de Prof. Asistente dedicación simple en la cátedra de Psicología Clínica, desde el 10/08/2015.

Que se remitió el pedido del Prof. Habif a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que formule su opinión sobre la petición formulada, teniendo en consideración que al vencimiento del plazo para la inscripción el Prof. se encontraba con licencia por enfermedad.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos por DDAJ-2024-75878-E-UNC-DGAJ#SG. considera que la solicitud de suspensión de plazos para la presentación a carrera docente, acogiéndose a las previsiones de la OHCS 02/16, en virtud de encontrarse bajo el régimen de licencia por enfermedad de largo tratamiento y/o accidente severo, no resulta procedente. Pero que, no obstante, sugiere la posibilidad de habilitar de manera excepcional, a través de resolución del H. Consejo Superior, que el docente sea autorizado a formalizar su solicitud de evaluación de desempeño docente en una próxima convocatoria que realice la unidad académica, siempre que haya ejercido la docencia en el cargo al menos durante el 60% del periodo por el que fue designado (Art. 4º, OHCS 06/08, TO RR 1933/18).

Que según lo informado por el Departamento de Personal, el Prof. Habif cumple con el requerimiento de haber ejercido la docencia al menos durante el 60% del periodo en que el que fue designado.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior que se admita de forma excepcional, que el Prof. Carlos Alberto Habif (Legajo 51817) formalice su postulación para la

evaluación docente de su cargo de Prof. Asistente dedicación simple en la Cátedra de Psicología Clínica (periodo a considerar: 10/08/2015 a 10/08/2020), que se realizará en el mes de Octubre 2025 (Art. 7º, OHCS 06/08).

ARTÍCULO 2º: El comité que lo evaluará será el correspondiente al aprobado por RHCS 2023-200-E-UNC-REC. En el caso que el docente no formalice su solicitud de evaluación en la convocatoria de octubre de 2025, no podrá acceder a otra instancia excepcional.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, elevar al H. Consejo Superior y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.